Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXIII A:202/3/001/02 Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de mayo del 2002 No. 88

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los limites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropla a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 58, con superficie aproximada de 03-58-84.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

AVISOS JUDICIALES: 1646, 1681, 909-A1, 923-A1, 922-A1, 921-A1, 926-A1, 927-A1, 910-A1, 510-B1, 911-A1, 612-B1, 912-A1, 913-A1, 1699, 1700, 1684, 1701, 1703, 914-A1, 915-A1, 916-A1, 917-A1, 919-A1, 920-A1, 918-A1, 1885, 1688, 1689 y 1692.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1696, 1698, 1690, 1686, 1691, 1695, 1704, 611-B1, 925-A1, 1693, 924-A1, 1694, 1705, 1697 y 1702.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 58, con superficie aproximada de 03-68-84.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 10., fracciones VII, X y XII, 20., 30., 40., 80., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 70., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos aculferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once rios de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirian como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuiferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuiferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vias de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráutico de las aguas nacionates; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales limites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 58, con superficie aproximada de 03-68-84.94 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuiferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 58, con superficie aproximada de 03-68-84.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: MUNICIPIO: LOCALIDAD: DENOMINACION: DE MEXICO TEXCOCO

POBLADO SAN MARTIN

LOTE No. 58

DATOS DEL PLANO:

ESCALA:

1:5000

FECHA: No. DE PLANO: RESPONSABLE:

SUP. CONSIGNADA:

SEPTIEMBRE DE 2001 GRAVAMEX-GTEX 0016/58 COMISION NACIONAL DEL AGUA 03-68-84.94 Has. 36,884.94 m2.

AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1 DE COORDENADAS EN:

	X= Y=	50879 215463	4.22 m 8.32 m			
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE		N	87°01'33"	w	Y DISTANCIA DE	70.606 m
SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	2					
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE	Ē	s	05°34′45"	w	Y DISTANCIA DE	519.222 m
SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	3					
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE	<u>:</u>	s	84°11'35"	E	Y DISTANCIA DE	71.065 m
	4					
				_		
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE		N	05°31'15"	E	Y DISTANCIA DE	522.713 m
SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	1		QUE ES EL PUN	ITO DE (ORIGEN Y CIERRE	

SUPERFICIE TOTAL: 03-68-84.94 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/58 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Cludad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legitimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Notifiquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publiquese una vez más en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún dias del mes de octubre de dos mil uno. Vicente Fox Quesada. Rúbrica. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gli Diaz. Rúbrica. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Victor Lichtinger Waisman. Rúbrica. En ausencia del C, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento interior de la propia Secretaria, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, Eduardo Romero Ramos. Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el dia 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 455/02-3, promovido por GRICELDA HERNANDEZ ROSAS ALBACEA DE LA SUCESION DE ALBERTA DOMITILA ROSAS CORTES Y JOSE ANASTACIO HERNANDEZ GOMEZ, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, mismo que promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende sin número en la población de San Miguel Totocuitapilco en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.22 m con Rafael Jiménez Vargas, al sur: 19.22 m con calle de Allende, al oriente: 143.35 m con Rosa Torres de Carbajal y al poniente: 143.35 m con Luis Padua Rivera. Con una superficie aproximada de 2,775.00 m2., lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1646.-7, 8 y 9 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUÇA E D | C T O

En el expediente marcado con el número 296/01, relativo al juiclo ejecutivo mercantil, promovido por RUTILO CAMACHO SUAREZ. a través de su endosatario en procuración LICENCIADO MATEO GUADARRAMA TREJO en contra de FRANCISCO JAVIER COLIN GARCIA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las nueve horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, y que es el siguiente: Una Camionetas marca G.M.C. Chevrolet, Submarca Silverado, con clase vehicular 0031601, modelo 1995, dos puertas laterales y una trasera de uso particular, con capacidad para cinco personas, con número de serie a GCEC28K45M104893, con número de serie en el motor SM104893, en color rojo con gris, con cuatro llantas deportivas en pliana color gris, automática, dos espejos laterales con retrovisor,

vidrios eléctricos y estéreo original, cuatro bocinas con placas de circulación LKX3839 del Estado de México, con numero de tarjeta de circulación 371277.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los dos días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1681--8, 9 y 10 mayo.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES

En el expediente marcado con el número 55/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS DIAZ JOSE en contra de MARIA DE LOS ANGELES CALLEJA BALBIN, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Sáenz de Baranda número ocho (8), Colonia Residencial El Dorado, C.P. 054020 en Tialnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo las trece horas del veinte de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado, por tres veces dentro de nueve dias de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete dias al mismo, se expide la presente a los tres días del mes de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza García.-Rúbrica.

909-A1.-8, 9 y 10 mayo

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C. DANIEL PEREZ FUENTES VELEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 437/2001, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de arrendamiento), promovido por REYNOSO MENDEZ LUIS ALBERTO en contra de DANIEL PEREZ FUENTES VELEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Trabajo número 29. Colonia San Andrés Atenco, municipio de TlaInepantla, México, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL PEREZ FUENTES VELEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a la parte demandad a juicio por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación conteste la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representario en juicio previniêndole para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocartileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de esta ciudad, para ofr y recibir notificaciones, con el apercibirimento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 185 y 195 del Código Procesal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en el local del juzgado, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

923-A1.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el número de expediente número 411/2002, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en camino vecinal, Barrio del refugio, Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1º línea 115.00 m con Luis Cerón; al noreste: 10º línea 122.60 m con Gregorio Estrada; norceste: 34.00 m con Miguel García; al sur: 130.50 m con Jorge Sánchez García; sureste: 1º línea 122.60 m con camino vecinal, 2º línea 31.60 m con Librado Cruz R.; suroeste: 1º línea 133.50 m con Miguel García, 2º línea 56.50 m con Jorge Sánchez García; al oriente: 1º línea 11.00 m con Librado Cruz R., 2º línea 28.90 m con Librado Cruz R., 3º línea 65.00 m con Librado Cruz R.; al línea 132.00 m con Manuel García, con superficie aproximada de 50,066.01 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días por medios de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

922-A1.-9, 14 y 17 mayo.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE 496/95.

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por F. PARRILLA Y CIA., S.A. DE C.V. en contra de LUIS PALACIOS REYES, con número de expediente 496/95, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las diez horas del día

cuatro de junio próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Jilgueros número 248, manzana 69, lote 27, Colonia o Barrio Parque Residencial de Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de días en el tablero de avisos del juzgado del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada", así como en los lugares de costumbre, en la puerta del juzgado y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, D.F., a 9 de abril del 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Camerina Gómez Báez.-Rúbrica. 921-A1.-9, 14 y 17 mayo.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

IRMA LOPEZ REYES, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 251/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno y construcción de propiedad particular denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Ciprés número cuarenta y uno, lote cuarenta y uno, en la Colonia San Juan, del municipio de Cuautitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. cuadrados y colinda con calle Ciprés; al sur: 8.30 mts. cuadrados y colinda Rojo Ugalde; al oriente: 11.30 mts. cuadrados y colinda con Margarita Covarrubias; al poniente: 6.70 mts. cuadrados y colinda con Rafael Rojo Camacho, con una superficie total de 106.87 metros quadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periodico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veinte dias del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rubrica.

926-A1.-9, 14 y 17 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente número 669/98, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por DOLORES XOCHITL BARTOLO SANCHEZ, endosatario en procuración del señor GERMAN CRUZ VAZQUEZ en contra de MARTINIANO DANIEL PEDRAZA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el Barrio de San Lorenzo, calle Benito Juárez sin número, en la Cabecera Municipal del municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el número 323, fojas 161, tomo primero, libro primero, sección primera, de fecha cinco de diciembre de 1985, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 15.50 m con Rosa María Castañeda de Carrión; al oriente: 18.98 m con José Alvarez Angeles; al poniente: 8.56 m con Javier

Herrera, teniendo una superficie aproximada de 244.41 metros cuadrados, convocándosé postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, así como en el lugar donde se encuentre el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$ 212.421.15 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTUN PESOS 15/100 M.N.), cantidad que arrojo la deducción del diez por diento de la cantidad que fue fijada por los peritos para la primera almoneda, convocándose postores.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Sécretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

927-A1.-9, 14 y 17 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D | C T O

A: INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA PROMARAM SOCIEDAD ANONIMA.

JORGE ZERECERO CONTRERAS, promoviendo como albacea de la sucesión a bienes de BEATRIZ CONTRERAS MARTINEZ, en el expediente número 546/00, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de IMMOBILIARIA Y COMERCIAL
VIBROHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA E IMMOBILIARIA PROMARAM, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha dos de abril del año dos mil dos, se ordeno emplazar por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA PROMARAM, SOCIEDAD ANONIMA, que existe un juicio en su contra en el cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La elevación a escritura pública del contrato de compraventa de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, del lote doce, de la manzana X, de la calle de Cuencas número seis. Fraccionamiento Los Fresnos, en San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, estado de México, B.- La elevación a escritura pública del contrato de cesión de derechos de fecha tres de abril del año de 1981. C.- El pago de gastos y costas que este Juício origine hasta su terminación, Lo anterior bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 11 de septiembre de 1970 INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., celebró con INMOBILIARIA COMERCIAL VIBROHOGAR SOCIEDAD ANONIMA, contrato de compraventa con reserva de dominio respecto del lote 12 manzana 10, 2.- Con fecha 07 de noviembre de 1974, se celebró contrato de compraventa, como parte vendedora INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A. y por la otra parte la autora de la sucesión BEATRIZ CONTRERAS MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Cuencas número seis, Fraccionamiento Los Fresnos en San Mateo Nopela, en Naucalpan de Juárez, estado de México, por la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Una vez que se liquidó el adeudo total de la compraventa del inmueble antes citado, las empresas demandadas expidieron cartas de instrucción a efecto de que se llevara a cabo la escrituración, misma que no se llevó a cabo porque la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A., nunca presentó las licencias de construcción y de terminación de obra. 4.- Que INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., por conducto de su representante legal RAUL MARTINEZ, para poder otorgar la carta de instrucción y proporcionar los documentos exigió al actor el pago de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y que una vez que INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A., lo hiciera ella lo haria. Mandándose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y

en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efectos de que produzca su contestación por si, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibímiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oir y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

910-A1.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESITA GARCIA SILVA, le demanda en el expediente número 147/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión. respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana cuatrocientos setenta y tres, de la Colonia "Aurora", Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.70 m con lote 38; al poniente: 8.70 m con calle Cascabel; con una superficie total de: 148,83 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representaria a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

610-B1.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CÍVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 250/2001-2a. SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

RAFAEL APARICIO ROSALINO, demanda en el expediente número 250/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de PABLO FLORES VEGA; el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo marca Ford, modeio 1992, tipo P-350, convertido en

microbús, sin placas de circulación, color blanco con franjas verdes, número de serie AC3PYJ31689, chasis titán, motor Hecho en México, cuyas caracteristicas son las siguientes; motor: sin comprobar funcionamiento, carrocería: regulares condiciones, golpe costado izquierdo, golpe vértice trasero derecho, pintura: regulares condiciones, quemada por el sol, interiores: en regulares condiciones, llantas: regulares condiciones, otros: aleta izquierda estrellada. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo, apercibiendó a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- dado en Ecatepec de Morelos, México, el tres de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio -Rúbrica.

911-A1.-9, 10 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 801/2001-1. PRIMERA SECRETARIA.

TEOFILO HERNANDEZ PEREZ.

RAYMUNDO MENDEZ MARTINEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una Fracción del lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana 7, de la sección "E", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor TEOFILO HERNANDEZ PEREZ, en fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, fecha desde la cual ha venido poseyendo el citado predio en forma pacífica, pública y de buena fe fracción que mide y linda, al norte: 12.36 m con Circuito Cacáma, al sur: 12.36 m con lote 17, al oriente: 13.48 m con lote 19, y al poniente: 12.00 m con calle Chiconcuac. Con una superficie de: 157.50 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a le n que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Julcio en su rebeldia, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por lo artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a doce de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

612-B1.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABÁL E D I C T O

SILVIA PANIAGUA, en su carácter de albacea y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIZARRAGA ZUNIGA, demanda en el expediente número 185/02, en el Juicio Ordinario Civil.- Usucapión de INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A., entre otras prestaciones las

siguientes: A) La usucapión respecto del lote del terreno número nueve, manzana sesenta y tres, sección primera, ubicada en la calle Guisantes, Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. linda con lote 10; al sur: 18.00 mts, finda con lote 08; al oriente: 07 mts, finda con lote 70; al poniente: 07 mts. linda con calle Guisantes. B) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 202, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, referente al inmueble cuya usucapión se reclama, motivo por el cual entabla su demanda en contra de dicha persona moral, a fin de que previos los trámites de ley declare que la usucapión respecto del bien inmueble relacionado con los presentes autos se ha consumado a favor de la sucesión que representa la accionante. SILVIA PANIAGUA, albacea y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes de la parte actora, personalidad que acreditó en términos de las copias certificadas del expediente 231/01 que acompañó a su escrito de demanda. Ahora bien, el día 18 de diciembre de 1983, ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA ahora su sucesión adquirió de JORGE PEREZ GARCIA y JUANA TELLEZ DE PEREZ, mediante cesión de derechos el inmueble cuya usucapión se reclama, y desde dicha fecha se encuentra en posesión de el y ahora de su sucesión, posesión que ha sido pacifica, continua, pública y de buena fe en virtud de la cesión de derechos celebrada con JORGE PEREZ GARCIA y JUANA CABRERA TELLEZ DE PEREZ, el día 18 de diciembre de 1983, titulo suficiente que le dio derecho a poseer, realizando actos de dominio puesto, pagando los impuestos correspondientes al predio y uso de agua, servicio este último que fue solicitado por el autor de la sucesión que representa la accionante, surtiendo ásí las condiciones necesarias para usucapir en términos de ley, dado que la posesión del inmueble data desde hace más de cinco años es concepto de propietario. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A. por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de ocho en ocho, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciendoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en mención.- Coacalco, Estado de México, 02 de mayo de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica

912-A1.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO F. D. I. C. T. O.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 596/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, como endosatario en procuración de MAURICIO ESPINOZA ARCE, en contra de MARTHA AGUILAR MACIAS, se señataron las once horas del día treinta de mayo del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles.

Un radio grabadora marca Philips, doble cassetera, con estructura de plástico negro, tipo D8097-7, con un valor de TRESCIENTOS PESOS. Un escritorio de madera color café con dos cajones con regular estado de uso, aproximadamente 1.50 m de largo por un metro de altura, valuado en NOVECIENTOS PESOS. Un escritorio de madera con un sólo cajón, color café, de 1.20 m de largo por un metro de altura, en regular estado de uso, con un valor intrinseco de OCHOCIENTOS PESOS. Un anaquel de madera, con cinco entrepaños, con una medida aproximada de 2.10 m de alto por cuarenta centimetros de ancho, en mal estado de uso, color café, con un valor de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS. Trece colchonetas de poliuretano, forrada de vinil, color verde, en regular estado de uso, con medidas de 80 centimetros de ancho por 1.10 m de largo, asignándole un valor de UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete dias entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México por auto de fecha veintidos de abril del año en curso, anuncia a la venta los bienes descritos y convoca postores.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

913-A1.-9, 10 y 13 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 579/97, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de LETICIA AREVALO SANCHEZ Y JORGE PEDRO VALDEZ ALMANZA, el Juez Primero de lo civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día cinco de junio del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble, descrito a continuación: predio ubicado en calle Eucaliptos, número 147, Fraccionamiento La Virgen en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.96 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con Av. de los Eucaliptos; al noreste: 10.02 m con propiedad particular, al sureste: 24.91 m con lote 14. Superficie total: 257.05 metros cuadrados: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 902-9608, a fojas 131, del volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintíuno de agosto de 1989, el cual reporta los siguientes gravámenes: crédito agrícola por \$1'053'300,000.00 a favor de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. Registrado en el Vol. 191, Lib. 2o. Fj. 15 #114-5231 de fecha 17-V-93. Embargo Judicial por \$929,926.34 Exp. 579/97 Juzgado 1o. de lo Civil de este Distrito promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. de fecha 2-IX-2000. Se tiene como base, la cantidad de \$1'212,165.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CÍNCO PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de realizar la deducción del diez por ciento que autoriza la ley, convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado, mediando entre la última

publicación y la fecha de la audiencia de remate un término que no sea menor de siete dias.- dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, t.ic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1699.-9, 15 y 21 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 519/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ROMERO HERRERA, en contra de MARIA GUADALUPE SILVIA MARIN SANCHEZ, por auto de fecha quince de febrero del presente año, se señalaron las diez horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado consistente en un vehículo de la marca Volkswagen Derbi, cuatro puertas, modelo 1996, placas LLP-9527, del Estado de México, número de motor ADD058015, serie número 3VWS136 KMTM-601955, color rojo en regular estado, sin golpes aparentes, dos espejos laterales en buen estado Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y se ordena la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso de este Juzgado. Por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que comparezcan el día y hora antes señalado a formular sus posturas. Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1700.-9, 10 y 13 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O

En el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de sus endosatarios en procuración, Eicenciado CARLOS LOPEZ VILLANUEVA Y LICENCIADO ADAN MACHUCA REYES, en contra de NORMA ANGELICA VAZQUEZ NIETO y señores FEDERICO FELIX GUTIERREZ ORDOÑEZ Y OLYMPIA FERNANDEZ HERRERA, éstos últimos en su calidad de deudores solidarios, registrado éste bajo el expediente número 730/99, juicio en el que se emitió sentencia, ordenándose mediante proveído posterior la venta en primer almoneda, la cual no se llevó a cabo al no existir postores; sin embargo a petición de la parte actora y de conformidad con lo establecido por el artículo 764 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena la venta de los bienes a continuación descritos en segunda almoneda de remate, consistentes estos en: 1.- Una televisión a color marca Daewoo, modelo DTQ-206 1FS, de aproximadamente 24 pulgadas; 2.- Una sala compuesta de tres piezas (es decir, un sillón de una plaza, otro de dos plazas y el último de tres plazas) en tapizado de color verde pistache en vivos en tono beige, rosa y gris; con diez cojines en tapizado verde pistache con vivos en beige, rosa y grís, haciendo constar que dicha sala esta muy sucia y un poco maltratada. 3. Una cabeza de máquina marca Elektra con número de serie ZL1-274296 en estructura metálica, color arena en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. Bienes muebles a los que se les asigna un valor de \$4,914.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta al realizar la deducción del diez por ciento al valor fijado y emitido por los peritos, por lo que

se señalan las once horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que se verifique la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, publicános los edictos en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y además se deja fijada en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando entre la última publicación y la fecha de la almoneda, siete días, por ser la forma ordenada en autos, lo anterior en términos de los dispuesto por los artículos 758, 768, 1068 y 1069 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe -Secretario-Rúbrica.

1684.-9, 10 y 13 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 513/2002, BLAS DAVILA GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Chiguari", del Barrio San José de la Comunidad de San Juan Coajomulco, município de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindaricias las siguientes: al norte: 37.20 mts. con camino-calle pino; al sur: 58.40 mts. con Arroyo que pasa por el Barrio de Dolores hasta el Barrio de San José; al oriente: 120.50 mts. con los predios de los CC. Víctor Cortés García y Ramón Cortés García y al poniente: en dos líneas 26.70 y 13.20 mts. con camino-calle Pino; con una superficie aproximada de: 5,084.00 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los seis días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Naiera.-Rúbrica

1701.-9, 14 y 17 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 268/2001. JUICIO: ORDINARIO CIVIL. SECRETARIA: 2A.

JOSE DE JESUS MAGAÑA MAGAÑA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos. Estado de México, bajo el expediente número 268/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS MAGAÑA MAGAÑA, contra de JOSE RIVERO RIVAS, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número dieciséis, manzana cuatrocientos cincuenta, en la esquina que forman la calle Tlatelolco y calle Mixcoac, sección "La Ortega". Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con lote quince, al sur: 15.00 metros con calle Mixcoac; al oriente: 8.00 metros con calle Tlatelolco y al poniente: 8.00 metros con lote diecisiete, y el cual cuenta con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandado JOSE RIVERO RIVAS, con fundamento en el artículo 194 del Cócigo de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación

sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebelán haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de abril del dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1703.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR NICOLAS ROMERO, MEXICO E D I C T O

En los autos del expediente número 458/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE JIMENEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de MARGARITA HERNANDEZ VILLEGAS, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en una videocassetera formato VHS marca Zonda, modelo VG-7700R, serie número 9080101165, sin control remoto, en regulares condiciones, con quince botones al frente para su funcionamiento, valuado en la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del dia cinco de junio del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente -Day fe -Nicolás Romero, México, veintinueve de abril del 2002, Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada -Rúbrica.

914-A1.-9, 10 y 13 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR NICOLAS ROMERO, MEXICO E D I C T O

En los autos del expediente número 164/2001, relativo at juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES en contra de JULIAN CRUZ JASSO, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: Un televisor a color, sin control, de veinte pulgadas, marca Toshiba, modelo CF20363, número de chasis 918, número de serie 12503307, en regular estado de uso: Un modular marca Goldstar, modelo FFH59A, número de serie 703HZ00107, con radio AM-FM, doble cassetera, para tres discos compactos, dos bocinas marca Goldstar, modelo FE59E, en regular estado de uso, valuado en \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado; por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del dia veintiocho de mayo del dos mil dos, sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fueron valuados los bienes descritos anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintinueve de abril del 2002.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lidia Verónica Guerrero Quezada,-Rúbrica.

915-A1.-9, 10 y 13 mayo

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 386/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria, diigencias de inmatriculación judicial, promovida ante este Juzgado por ROSA VELAZQUEZ GRANADOS, respecto del bien inmueble ubicado en libramiento Cuautitlán San Mateo sín, colonia Lázaro Cárdenas en Cuautitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 m con Leandro Flores Chávez (hoy Antonio Flores Zarate), al sur: 9 00 m con Zona Federal (hoy reserva ecológica), al oriente: 20.00 m con calle sin nombre (calle Tialtepan) y al poniente: 20.00 m con Quirino Torres Zanja de por medio (hoy libramiento Cuautitlán San Mateo). Con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cincuenta centimetros cuardrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación. Se expide a los tres días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

916-A1,-9, 23 mayo v 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

SOCORRO SOTO SALAZAR, promueve por su propio derecho, en el expediente número 236/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado el "Hormigón" el cual se ubica en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.10 m con barranca, al sur: 156.00 m con Juan Villalobos y 45.00 m con Apolinar Galindo, al oriente: 30.00 m y 71.00 m con Apolinar Galindo, al poniente: 135.50 m con camino Nacional. Con una superficie de 22,516.00 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad. Se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

917-A1.-9, 14 y 17 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 81/02 FRANCISCO ROBLES TORRES Y-GUADALUPE MALDONADO DE TORRES

REYNALDO DOMINGUEZ tANDA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de FRANCISCO ROBLES TORRES Y GUADALUPE MALDONADO DE TORRES, demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 27, de la calle Rafael M. Hidalgo, de la Colonia Granjas Valle de México, el cual tiene una superficie de 500.00 m²; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m con lote 36, al sur: 40.00 m con lote 34, al oriente: 12.50 m con lote 3 g. al poniente: 12.50 m con lote 3 g. al ponien

veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día qué surta la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

919-A1.-9, 21 y 31 mayo

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D | C T O

En el expediente marcado con el número 69/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTORIA ANGELES VIZZUETT en contra de MA. TRINIDAD RIVERA CARAMILLO Y SALOMON OROZCO NUÑEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que se rectifique la partida registral número 699, volumen 355, libro primero, sección primera de fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. 2.-En consecuencia se ordene al Registrador Público de la Propiedad la inscripción del convenio de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. 3.- El pago de gastos y costas que se origine en el juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza. Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo: Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de abril del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a VICTORIA ANGELES VIZZUETT, visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Cíviles, se tiene por hechas sus manifestaciones en los términos en que lo hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de solicità con fundamento en el attitudio per un solicio el Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el naradero de la parte demandada "MA. TRINIDAD RIVERA Procedimentos Civiles di Vigor, como de la parte demandada "MA. TRINIDAD RIVERA CAMARILLO Y SALOMON OROZCO NUNEZ", procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la parte demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal del edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado la contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Notifiquese.-Para ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez -Rúbrica.

920-A1.-9, 21 y 31 mayo

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D 1 C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de VEGA VEGA MARCELINO Y GUILLERMINA RAMOS MELENDEZ DE VEGA.

EXP. 527/99, la c. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil señaló en auto de fecha ocho de abril del año en curso, las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que terga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la casa "A" del edificio en condominio marcado con el número 32 de la calle de Retorno Bosque de Zapotes, lote 10, manzana 47 de la sección segunda del fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N., precio de avalúo, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de precio de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Heraldo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y para su publicación en los estrados del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral-Rúbrica.

918-A1.-9 y 21 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D 1 C T O

CARLOS ENRIQUE ANDRADE JIMENEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 254/2000, MERIT ANAYA GARCIA, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de CARLOS ENRIQUE ANDRADE JIMENEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonia que nos une, teniendo como base y fundamento para ello la causal prevista en las fracciones VIII, IX y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, es decir por el abandono sufrido en mi persona e hijo, así como la negativa y falta de interés del demandado para otorgar alimentos tanto a mi, como a mi menor hijo. B).- La pérdida de la patria potestad sobre m menor hijo, puesto que desde el día en que nos abandonó (quince de mayo del año próximo pasado) no ha demostrado ningún interes ni por su salud, educación, alimento, vestido, e incluso ni siquiera verlo, además debe considerarse, que desde que no abandono ha llevado una vida efectiva con otra mujer, lo que significa que no existe interés alguno de su parte por hacerse cargo de sus obligaciones para con la suscrita y su menor hijo C).- La liquidación de la sociedad conyugal, puesto que en el tiempo que duro nuestra relación convugal nos adquirimos, ni aportamos a dicha sociedad bienes patrimoniales. D).- La pensión alimenticia, consistente en el número de salarios mínimos suficientes para la manutención de mi menor hijo, en los términos que establece el artículo 291 del Código Civil vigente en la entidad, misma que solicito de su señoría, le fije a través de este Juzgado, en virtud de que no existe manera de comprobar los ingresos del padre, para su descuento directo. E).- El pago de gastos y costas judiciales, hasta la total culminación del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada CARLOS ENRIQUE ANDRADE JIMENEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por si o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, tres de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

1685.-9, 21 y 31 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente número 113/2000, juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., a través de su apoderado legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de LUIS BENITEZ UGARTE Y GRISELDA BENITEZ UGARTE, la Jueza del conocimiento señaló las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio. siendo este: Inmueble conocido como Rancho "El Cirian", ubicado en el Paso de la Arena, municipio de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: trescientos siete metros noventa y cuatro centímetros con Juvenal Jaramillo Aviles, al sur: trescientos cuarenta y seis metros, setenta y tres centimetros con Erasmo Benítez Ugarte y Justo Benítez U., al oriente: doscientos treinta y cuatro metros, sesenta y un centimentros con el Río de los Sabinos y al poniente: ciento cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros con Erasmo Benítez U. y Zacarías ríos "J". Con una superficie de cuatro hectareas núeve áreas y cincuenta centiáreas (4-09-50); inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1011-410, a fojas ciento treinta y siete frente, volumen XXVII del libro primero, sección primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1688.-9, 15 y 21 mayo

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyoti, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 345/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, promovido por OLIVA BALDONADO MARQUEZ, respecto del predio ubicado en calle Norma actualmente calle Argentina, manzana 28, lote 4, barrio Transportistas en Chimalhuacán, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.43 m linda con Teresa Peralta, al sur: 15.43 m linda con Teresa Sánchez, al oriente: 10.00 m linda con Tito Peralta. Con una superficie aproximada de 154.30 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de en tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México, a veintinueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados, Rúbrica.

1689.-9, 14 v 17 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARIA MAGDALENA DIAZ GARDUNO, tramita juicio de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, en el expediente número 256/02 respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Hectáreas", perteneciente a la población de San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle. México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m Patricia Díaz Garduño, al sur: 15.00 m María Elena Diaz Garduño, al oriente: 42.80 m con Alfonso Garduño Olivares, (hoy con Rancho "El Corrallto", al poniente: 42.80 m con calle privada de Diaz Garduño. Con una superficie de 642.00 m 2., y por acuerdo de fecha quince de abril del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces en de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también se fije un ejemplar en el predio objeto de la misma, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintitres de abril del año dos mil dos.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica.

1692.-9, 14 y 17 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 668/172/2002, SUSANA APARICIO PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Valladolid, en el Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con servidumbre de paso; al sur: 14.30 m con Alfredo Torres; al oriente: 10.15 m con calle Valladolid; al poniente: 10.15 m con Gabino Mirafuentes. Superficie aproximada de 145.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1696.-9, 14 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1318/02, EDUARDO RAFAEL MUNIVE CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Atlatongo, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: .98 m con Santiago Martinez; al sur: 22.21 m, 29.30 y 23.70 m con Tomás Campero; al este: 55.82 m y 28.30 m con Santiago Martinez; al oeste: 2.07 m, 2.05 m linda con propio terreno; al noroeste: 105.68 m con calle San Juan. Con superficie aproximada de 3,097.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIÉRNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-9. 14 v 17 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 5904/01, LEOCADIA APOLONIA LEON AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, terreno denominado "Zacualtitla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Mercedes Gutiérrez; al sur: 20.00 m con Regina Velasco León, al oriente: 10.00 m con Pedro Tenorio Sánchez; al poniente: 10.00 m con Cerrada Santa Ana. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 09 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1690.-9, 14 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 310/109/2002, JUAN PORTILLO ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Golondrinas antes San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 4 líneas que suman 1,398.66 m con primer grupo Jazmín y Golondrinas; al sur: en 10 líneas que suman 1,736.00 m con un Río y Tepejí, Estado de Hidalgo; al oriente: en una línea que suman 549.20 m con Josefina Campi; al poniente: en dos líneas que suman 1,319.16 m con primer Grupo Jazmín y Golondrinas. Teniendo una superficie de 1,293,604.60 m aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1686.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 343/108/2002, JOSE AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cofradía Grande, municipio de Aculco, y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 150.00 m con Antonio Monroy Alcántara; al sur: en 150.00 m con Alberto Anselmo Garrido; al oriente: 100.00 m con Anselmo Ortega; al poniente: 100.00 m con Rancho la Pera. Teniendo una superficie de 15,000.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1686.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 235/73/2002, ANA PATRICIA ALTUBE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municiplo y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 138.27 m con camino vecinal; al sur: en 96.36 m con Simón Cruz; al oriente: en 134.34 m con Simón Cruz; al poniente: 93.66 m con Gregorio Cruz. Teniendo una superficie de 1-32-21 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1686.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 340/105/2002, ANTONIA GARCIA SANCHEZ PARA SU HIJO ALEJANDRO GREGORIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.00 m con Bibiana Vega; al sur: 55.00 m con carretera; al oriente: 232.00 m con Reynaldo y Adán Doroteo; al poniente: en 3 líneas 59.00, 163.00 y 16.00 m con Eulalia Gregorio, camino. Superficie de 20,712.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1686.-9, 14 v 17 mayo.

Exp. 341/106/2002, SABINO ALFONSO GUERRERO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 260.00 m con Gustavo Guerrero Romero; al sur: 234.00, 130.50, 132.00 y 96.80 m con Alberto Romero Romero; al oriente: 240.00 m con Alberto Romero Romero; al poniente: 71.00 m con Tomás Lara Martinez. Superficie de 45,456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1686.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 342/107/2002, GUILLERMO ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario 106, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.50 m con Roberto Maldonado; al sur: 14.50 m con Esteban Ordóñez Sánchez y Eladio Jandete; al oeste: 12.75 m con Leona Vicario; al poniente: 12.75 m con Familia Olguín. Superficie de 188.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1686.-9, 14 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 5906/01, REGINA VELASCO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, terreno denominado "Zacualtitla",

mide y linda; al norte: 20.00 m con Leocadia Apolonia León Ayala, al sur: 20.00 m con Juana Guadalupe Morales López, al oriente: 10.00 m con el vendedor, al poniente: 10.00 m con Cerrada Santa Ana. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quíenes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Otumba, Estado de México, a 09 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1691.-9, 14 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 420/02, AGUSTIN RIVERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Las Cruces, Delegación de Chalmita, municipio de Ocuitan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 22.30 m con calle Avenida Morelos, al sur: 22.10 m con Luis Aguilar, al oriente: 67.65 m con C. J. María Enríquez, al poniente: 65.00 m con el C. David Peraya. Superficie aproximada: 1,472.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circutación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1695.-9, 14 y 17 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 391/2002, LUIS ATANACIO AURELIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Los Coahuilotes, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 372.50 m colinda con Ernesto Macedo Domínguez, Enrique Atanacio Aureliano y Eugenio Atanacio Aureliano, al sur: 302.00 m colinda con Cirilo Atanacio Dionicio, Agustín Atanacio Dionicio y Maria Atanacio Aureliano, al oriente: 65.00 m colinda con la carretera, al poniente: 78.00 m colinda con María Atanacio Aureliano. Superficie aproximada de: 24 113 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

. 1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 386/2002, ORLANDO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de Tialchichitpa, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 300.00 m con la carretera que conduce a Amatepec-La Goleta, al sur: 260.00 m con Margaro Rojas Campuzano, al oriente: 1232.00 m con Rogelio Rojas Vivero, al poniente: 145.00 m con Ventura Campuzano Arce. Superficie aproximada de: 52,780.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 389/2002, SARA SOLORZANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 419.00 m colinda con Ciriaco Martínez Domínguez, al sur: 656.00 m colinda con Máxima Solórzano Flores y con Sara Solórzano López, al oriente: 162.00 m colinda con Nicacio Sánchez Salinas, al poniente: 526.00 m colinda con Cayetano Sánchez Ortiz y Moisés Salinas Solórzano. Superficie aproximada de: 184,900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 388/2002, JULIANA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Sitio, en Chapuluapan, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 1,173.00 m colinda con Carlos Jaimes Gómez, al sur: 1,173.00 m colinda con Tranquilino Aguirre, al oriente: 419.00 m colinda con Emigdio Flores, al poniente: 419.00 m colinda con la Barranca de Chapuluapan. Superficie aproximada de: 491,487.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1704.-9. 14 v 17 mayo

Exp. 392/2002, ERNESTO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Demarcación de la Delegación Municipal de El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y Jinda, al norte: 645.00 m colinda con Oscar Rodríguez Domínguez y Onésimo Duplán Vivero, al sur: 390.00 m colinda con J. Apolinar Casiano y con Onésimo Duplán Vivero, al oriente: 54.00 m colinda con Onésimo Duplán Vivero, al poniente: 445.00 m colinda con Agustín Barrueta. Superficie aproximada de: 129.116.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 390/2002, SILVESTRE ROSALIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tepehuastitlán, municipio de Tiatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 30.00 m colinda con Julián Carbajal, al sur: 45.40 m colinda con Barranca, al oriente: 108.26 m colinda con Julián Carbajal, al poniente: en dos líneas de 50.50 y 67.60 m colinda con María Rosalio Jiménez y Mario Rosales Jiménez. Superficie aproximada de: 301.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepeo, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 384/2001, PEDRO EUGENIO RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Los Aguacates, San Simón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 391.00 m con Wenceslao Rivera Eugenio, al sur: 303.00 m con Rodolfo y Plácido Eugenio Salvador, al oriente: 740.00 m con Plácido, Jesús Eugenio Salvador, Fermin Nemecio Eugenio, Santos y Crescencio Antonio, al poniente: 483.00 m con Cirila, Fidel y Jesús Eugenio Salvador. Superficie aproximada de: 17,801.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 391/2001, CASTO FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de San Simón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 239.00 m colinda con Epifania Francisco Sánchez, al oriente: no tiene medidas por terminar en vértice, al poniente: 222.00 m colinda con Epifania Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 27,916.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducido.-Sultepec, México, a 23 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 386/2001, REYNA FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Mango, Rincón de San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 96.00 m colinda con Casto Francisco Sánchez, al sur: 101.00 m colinda con María Isabel Francisco Sánchez, al oriente: 93.00 m colinda con Julián Francisco Sálinas, al poniente: 56.00 m colinda con Angela Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 7,338.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 22 de Octubre de 2001. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz. Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo

Exp. 278/2001, ROBERTO SERVIN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Centro de Chiquiuntepec, Municipio de Texcaltitián, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con la carretera que va a Capulmanca (así dice), al sur: 80.00 m con Elia Melendez Flores, al oriente: 120.00 m con Primo Servin Salinas, al poniente: 120.00 m con Juana Melendez Flores. Superficie aproximada de: 9,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 30 de Julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 277/2001, ROBERTO SERVIN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en delegación municipal de Chiquiuntepec, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 144.00 m con camino Real, al sur: 140.00 m con Leopoldo Castañeda Flores, al oriente: 77.60 m con Luis Esteves, al poniente: 93.70 m con Enrique Castañeda. Superficie aproximada de: 12,182.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 30 de Julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 559/159/2002, SILVESTRE FUENTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominada Bella Vista, Municipio de Almoloya del Río, Méx., Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Juan Reyes, al sur: 35.00 m colinda con calle Bella Vista, al oriente: 58.85 m colinda con Rolando Flores Chávez y Roberto Valencia, al poniente: 58.85 m colinda con Petra Castro Gutiérrez. Superficie aproximada de: 2,059.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 558/158/2002, FLORIDA GLORIA FLORES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Tejocote", Municipio de Almoloya del Rio, Méxi, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.78 m colinda con Antonio Romero Flores, al sur: 25.20 m colinda con Crescenciano Alaniz Galicia, al oriente: 16.57 m colinda con Arturo Flores Gaficia, al poniente: 15.94 m colinda con José Luis Arellano Escandon. Superficie aproximada de: 426.95 m²2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo

Exp. 556/156/2002, EVELIA VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Barriar, Municipio de Almoloya del Río, Méx., Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.40 m con Alejandro Barrera López, al sur 7.19 m con el camino La Cero, al oriente: 12.60 m con Casilda Flores Vda. de Gómez, al poniente: 8.68 m con Nolasco Enríquez. Superficie aproximada de: 84.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 563/163/2002, EUSEBIA CORTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cerro, Municipio de Chapultepec, Méx., Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Regino Sergio Diaz Cortés, al sur: 9.00 m con Hilario Cortés Angeles y Cutberto Cortés Torres, al oriente: 14.00 m con Alberta González Reyes, al poniente: 14.00 m con Juana Cortés Torres. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 529/143/2002, CARLOS DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, Municipio de Mexicaltzingo, Méx. Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.55 m colinda con J. Guadalupe Dominguez Cejudo, al sur: 6.55 m colinda con calle su ubicación, al oriente: 41.60 m colinda con Metión Sánchez Camacho, al poniente: 41.60 m colinda con Mario Gustavo Guerrero Camacho. Superficie aproximada de: 272.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002. El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab. Rúbrica. 1704.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 526/140/2002, MA. DE LOS ANGELES VERA MUNGUIA, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Mexicaltizgo, Municipio de Mexicaltizgo, México, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.85 m con María Balbuena, al sur: 36.00 m con Oscar Diaz Alcántara, al oriente: 25.90 m con carretera a lxtapan, al poniente: 23.85 m con calle Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 831.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 1704.-9, 14 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1217/00, TEODORO CRUZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en mesas altas de Xoconusco, Municipio de Donato Guerra, Méx., Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas 240.00 m con Adrián Zacarias Cruz, 129.00 m con Emilio

Camacho, al sur: mide en 2 líneas 412.20 m con Raúl Cruz Montoya, 123.00 m con Salvador Cruz Montoya, al oriente: mide en 2 líneas 231.90 m línea curva con monte comunai, 46.30 m con Salvador Cruz Montoya, al poniente: 46.56 m con canal de riego, 49.50 m Rodolfo Cruz M. calle principai 96.10 m con Juan Torres P. Superficie aproximada de: 40,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Mex., a 11 de diciembre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1704.-9, 14 y 17 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 39 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION

Ciudad Nezahualcóyoti, Edo. de México, a 23 de abril del 2002

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyoti, Edo. de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 18,113 volumen 333 de fecha 23 de abril del año 2002, del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria del señor ZENON MENDOZA ARELLANO, otorgada por la señora LEONOR LEMUS RUIZ, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

Publiquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en la República Mexicana y GACETA DE GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS. RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y NUEVE. 611-B1.-9 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 NAUCALPAN, MEX. A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura número 21,446, de fecha 16 de abril del año 2002, pasada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: A).- Repudio de derechos hereditarios, que en los términos y para los efectos previstos por los articulos 1482, 1486, 1490 y demás relativos del Código Civil Vigente para el Estado de México, otorgó la SRA. MARIA ISABEL HERNANDEZ AYALA; y B).- El inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del SR. SALVADOR HERNANDEZ FLORES, que otorgaron el SR. RAUL FRANCISCO HERNANDEZ AYALA, su carácter de albacea y los señores ALVARO SAUL HERNANDEZ AYALA Y JAVIER HERNANDEZ AYALA, en su carácter de coherederos de la mencionada sucesión, aceptando la herencia instituida a su favor y manifestando el primero de los nombrados, que acepta el cargo de albacea y que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa hereditaria.

> LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 30.

925-A1.-9 y 20 mayo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9 TOLUCA, MEXICO E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 7 de mayo del año 2002.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en segunda almoneda de los derechos agrarios de ARTURO SANTIAGO MORETT, relativos al certificado número 2509320, que ampara la parcela identifica con el número 15 del plano interno del ejido de Tenancingo, municipio de su nombre, con una superficie de 1-39-93-21 (una hectárea, treinta y nueve áreas y noventa y tres punto veintiuna centiáreas), siendo valor base el de \$939,816.68 (novecientos treinta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 68/100 m.n.), misma que se verificará el próximo veinticuatro de junio a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad.

Publiquese este edicto por unica ocasión, por lo menos quince dias antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenancingo, Estado de México, en los estrados del Tribunal, y en la Casa Ejidal de Tenancingo, conforme a lo ordenado en auto de esta fecha.-Atentamente, El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 9, Lic. Moisés Jiménez Garnica.-Rúbrica.

AUTOBUSES MEXICO SAN JUAN IXHUATEPEC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA TRIGESIMO NOVENA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUTOBUSES MEXICO SAN JUAN IXHUATEPEC, S.A. DE C.V., SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, A LAS ONCE HORAS EN EL DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL DE LA EMPRESA, UBICADO EN LA CALLE DE IGNACIO RAMIREZ NUMERO TREINTA Y SEIS DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS.

SEGUNDO.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

TERCERO.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES.

CUARTO.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

QUINTO, - RATIFICACION O EN SU CASO DESIGNACION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SEXTO.- RATIFICACION O EN SU CASO DESIGNACION DE NUEVO COMISARIO.

SEPTIMO.- RATIFICACION O EN SU CASO DESIGNACION DE NUEVOS APODERADOS.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.

NOVENO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO DE ASISTIR A LA ASAMBLEA, Y CONFORME A LA CLAUSULA CUADRAGESIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR LOS TITULOS O CERTIFICADOS PROVISIONALES DE SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MAS TARDAR MEDIA HORA ANTES DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

LA CONSTANCIA DE DEPOSITO DE LAS ACCIONES, SERVIRA COMO TARJETA DE ADMISION A LA ASAMBLEA, Y SIN ESTA, SIN EXCEPCION ALGUNA, NO SE PERMITIRA ACCESO A NINGUNA PERSONA.

SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE MAYO DE 2002.

ROBERTO MORALES AYALA COMISARIO (RUBRICA). ELIAS MORALES GARCIA SOCIO (RUBRICA).

MARCELINO AVILA DELGADILLO SOCIO (RUBRICA).

BENITO SANCHEZ MORALES SOCIO (RUBRICA).

924-A1.-9 mayo.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



Licitación Pública relativa a la contratación en arrendamiento de equipo de fotocopiado.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitación Pública de mérito y que a continuación se describen:

NOTE:						444	
HAT/DGA/	33 EQUIPOS DE	UNA	\$500.00	15 DE MAYO DE	2, 02	5 DIAS	
LP/	FOTOCOPIADO			2002, A LAS 16:30	2002, A LAS 16:30	HABILES EN	REDUCCION,
ARRDTO.E.	101000	· ·		HORAS, EN LA SALA	HORAS, EN LA SALA	LAS AREAS	COMPAGINADOR.
1				DE CONCURSOS.	DE CONCURSOS.	QUE SE	
F./017/2002						DETALLAN	COPIAS, CHAROLAS
						EN BASES.	CARTA Y OFICIO.

- 1. Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- 2. El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- 3. El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- 5. Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración, en el domicilio antes citado y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- 7. El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- 8. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618 y 610).
- 9. Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO DURAN REVELES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México Secretaría de la Contraloría Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS TOLUCA MÉXICO

Expediente IC/22/02, "GRUPO INDUSTRIAL IÑIGUEZ, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra de la reposición del fallo de adjudicación de la Licitación Pública número 44079001-003-01, emitido en fecha catorce de marzo del año en curso, particularmente respecto a las partidas 2, 26, 27, 28 y 30, para la adquisición de "Mobiliario y Equipo para el Centro de Información y Documentación Tecnológica", convocada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; al cual recayó el acuerdo de fecha cuatro de abril del presente año, por el que se ordena la suspensión de la licitación pública en comento, única y exclusivamente respecto a las partidas señaladas, hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar; por lo que mediante oficio SC/DGRSP/DIAJ/438/2002, de fecha 16 de abril del 2002, se hace del conocimiento de la empresa "KIT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.", por resultar tercero interesado, del procedimiento de inconformidad aludido así como de la suspensión decretada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de que ejercite su derecho a manifestar lo que a sus intereses convenga y aportar las pruebas que considere pertinentes; se le otorga un término de tres días hábiles contados a partir del dia siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la presente publicación, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento, se tendrá por precluído su derecho. Asimismo, en términos del artículo 116 fracción III del Código citado, se apercibe a la empresa referida, a efecto de que señale domicilio dentro de territorio estatal, para ofr y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad aún las de carácter personal, se realizarán en los Estrados de esta Dependencia, ubicados en la planta baja de la calle de Ignacio Allende Sur 101, Colonia Centro, Toluca,

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 30 de abril del 2002, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

1705.-9 mayo.





Toluca de Lerdo, México, mayo 8 del 2002.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 04/2002/LIV-LEM

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, El Comité de Adquisiciones del Poder Legislativo CONVOCA a las compañías interesadas en participar en el concurso para suministrar un:

"SEGURO DE FLOTILLA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES"

La entrega física de las pólizas será en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en el 4" piso de la Av. Independencia Oriente No. 102. Centro, Toluca, México. Condiciones de pago; de contado 20 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas.

La junta aclaratoria y el acto de apertura de propuestas, tendrán venficativo los días 14 y 20 de mayo respectivamente a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Legistativo, ubicada en el séptimo piso de la Av. Independencia Oriente No. 102, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta las 12:00 horas del día 16 de mayo del año en curso en la Subdirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, donde los interesados podrán consultar las bases en forma gratuita.

El costo de la Bases es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales; en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

LIC, JAIME ADAN CARBAJAI, DOMINGUEZ PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES (RUBRICA).

1697.-9 mayo.



Gobierno del Estado de México Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Licitación Publica Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los antículos 28,29 y 39 de la Ley de Adquisiciones, de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

Convocatoria: 001

O o > 2 0 Ç

A las personas fit	sicas o morales co	yn capacidad legal para presentar ol	fertas, a participar en las LICITACIO	A las personas fisicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican	n se indican:	
3			Fochs funite para admire tumos	Alimie de activado de la companya de	The state of the s	
44070001-001-02	1-001-02	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	16/05/2002	14/05/2002 16:00 horas	21/05/2002 16:00 horas	24/05/2002 16:00 horas
Participal 1	Clave CASO		The Control of the Co			
62	000000000000		Hojas Bond Tamaño Carta		2,000	Milar
83	0000000000000		Hojas Bond Tamaño Oficio		009	Hiller
60	0000000000000		Boligrafo punto mediano linta negra	gra	22,000	sezaid
15	0000000000000		Cinta canela		1,300	sezaid
45	000000000000		Folder T/carta Manila Perforado	۰	100,000	piezas
***			Fords Bride plan expelit passe			
44070001-002-02	1-002-02	1400	17/05/2002	14/05/2002	22/05/2002	27/05/2002
		Costo en compraNET:		18:00 horas	16:00 horas	16:00 horas
Path	The second second		T. Descripción			
•	000000000000		Tinta para copy printer 5315		160	ezeiq
ю	00000000000000		Tinta para copy printer Richo mod. Jp 1050	p 1050	340	pieza
\$	000000000000		Tinta p/duplicador Lanier Duplo M 2030	2030	240	pieza
10	0000000000000		Tivas p/duplicador CR1610 Marca Riso	Riso	350	pieza
8	000000000000		Master p/dupicador CR1810 Marca Ris.	Riso	120	pieza
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Forther para extensity because	The second second second second	Continged on the Section of	
4407000:	44070001-003-02	\$750.00	16/05/2002	14/05/2002	21/05/2002	24/05/2002
		Costo en compraNET; \$650.00		11:00 horas	16:00 horas	18:00 horas
	Cleve CAE		With the section		小人 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	U.
6	000000000000000000000000000000000000000		the state of the state of the state of the state of	11440 47004950	200	

-Las bases de la icidación se encuentran depondibes para consulta y verta en literaret: http://www.medica.compranet.gob.mx, o ben en A. Von Humbdilt, 20o, pico, depto #4 No. 201 Ne., Cdoria Saria Cleav, C.P. 50000, Tokou, Médico, con el squiente horario De00 a 15.00 y de 15.00 a 18.00 a 18.00 a 18.00 pr.s.

Cartucho pémpresora optra S1620 1362920

Cesa Pieza Pieza Pieza

원왕왕

hou. En companiel T nedestre but excitore que petera a instituera. ent Saad de Lintas de la Depositor General de CEC/TEM, Liberdo ent 1.0 de mayo 411, Coloria Santa Claro, C.P. 5000) Toluca, perezas de la propueda esprómicia se leceda a cabo en 1.0 de Mayo No. 411, Coloria Santa Clara, C.P. 5000) Toluca, Mestro.

Full consideration of the mourson ext. Estable.

La procedencial de lace in connocated effectivo. En compraisi
La juried de agarantices ser lleverán a casto entrías de alumba.

La apentura de la propuesta lécnica y la apentura de la prop.

El indema en que de bearan procentar ella propolecires sen

Le anomate anterior service transport of the proposition of the properties of the pr

Toluca, Méridoo 07 de mayo de 2002

P.C.P. Diego Flores Genzalez Jefe del Departamentó de Recursos Materiales y Berviçios Generales (Rúbrica).

1702.-9 mayo.